



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

FUNDAMENTO DE LA ORDENANZA N° 1748/2025.

Y VISTO:

El Balance General del Ejercicio 2024, también denominado, Cuenta Anual de Ejecución del Presupuesto Municipal del año 2024, elevado al Concejo, por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por otra parte, el Tribunal de Cuentas Municipal, ha elaborado e ingresado al Concejo, el Informe o dictamen sobre el referido Balance General de Ejercicio 2024.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27, inciso 24 de la Carta Orgánica Municipal, corresponde en consecuencia de ello, que el Honorable Concejo Deliberante, proceda a examinarlos y aprobarlos o desecharlos total o parcialmente, al mismo. -

Y CONSIDERANDO:

Que, Que, de acuerdo a la normativa antes referenciada (art.27, inc.24 de la C.O.M.), se encuentra cumplimentado el requisito previo de contar con dictamen favorable del Tribunal de Cuentas Municipal, del período vencido (año 2024).

Por todo ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°1748/2025





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Balance General del ejercicio vencido, correspondiente al año 2024, presentado a este Honorable Concejo Deliberante, por el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas (que corre Anexo a la presente), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 27 inciso 24 de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-
Acta de Sesiones del H.C.D. Nº 1615/2025.-**

RECURSOS MUNICIPALES

I – Consideraciones Generales

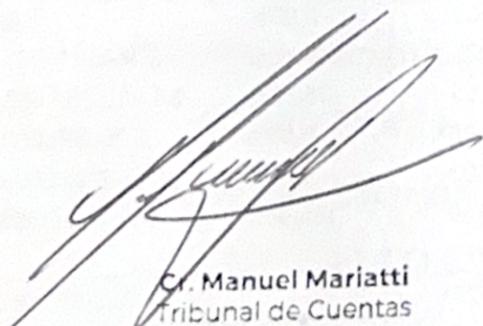
Informamos que de los Recursos Corrientes aprobados por el Honorable Concejo Deliberante que ascendía a \$ 6.899.556.046,81, se han ejecutado \$ 4.984.370.824,88 o sea el 72.24 % del total proyectado.

II – Consideraciones Particulares

A) Análisis por Rubros de Ingresos:

Exponemos el detalle de Ingresos, considerados por Rubros, en cifras nominales, en porcentaje de incidencia sobre la recaudación total y en forma comparativa con el ejercicio anterior:

RUBRO	RECAUDADO \$	% RECAUDADO S/ PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL RECAUDADO	RECAUDADO EJ. ANTERIOR	% VARIACION S/EJ. ANTERIOR	PRESUPUESTADO 2024
INGRESOS JURISDICCION MUNICIPAL						
Ingresos Tributarios	\$ 1.441.663.637,18	98,40%	66,81%	\$ 492.598.330,53	192,67%	\$ 1.465.062.704,10
Otros Ingresos de Jurisd. Municipal	\$ 289.206.781,09	41,70%	13,40%	\$ 118.555.072,72	143,94%	\$ 693.505.000,00
INGRESOS OTRAS JURISDICCIONES						
Particip. Imp Nac y Prov	\$ 2.788.800.427,31	91,29%	129,24%	\$ 845.228.649,26	229,95%	\$ 3.055.000.000,00
Aportes no reintegrables	\$ 69.964.936,08	6,29%	3,24%	\$ 291.337.634,65	-75,98%	\$ 1.112.897.682,71
Otros Ing de Otras Jurisd	\$ 156.385.220,25	108,24%	7,25%	\$ 54.555.171,59	186,66%	\$ 144.480.000,00
USO DEL CREDITO						
De Instituciones Bancarias	\$ 39.758.000,00		1,84%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
Uso del Credito Otras Inst.	\$ 57.760.817,24	465,06%	2,68%	\$ 12.264.000,00	370,98%	\$ 12.420.000,00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS						
De Instituciones Bancarias	\$ 12.481.076,95	14,57%	0,58%	\$ 34.303.024,63	-63,62%	\$ 85.655.400,00
Prestamos Municipales	\$ 965.737,16		0,04%	\$ 444,49	217168,59%	\$ 0,00
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES						
	\$ 44.443.455,00	31,13%	2,06%	\$ 6.035.951,00	636,31%	\$ 142.750.000,00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL						
	\$ 82.940.736,62	44,17%	3,84%	\$ 142.461.237,23	-41,78%	\$ 187.785.260,00
TOTALES	\$ 4.984.370.824,88			\$ 1.997.339.516,10		\$ 6.899.556.046,81


Cr. Manuel Mariatti
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger


Cr. Ma. Angeles Niederhauser
Presidente
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger


Cr. Francisco Garcia
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger

Análisis de los Rubros más Significativos

A continuación, se expondrá en idéntica forma que en el apartado anterior, las partidas presupuestaria con mayor relevancia en cifras nominales de recaudación y con mayor variabilidad interanual:

RUBRO	RECAUDADO \$	% RECAUDADO S/ PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL RECAUDADO	RECAUDADO EJ. ANTERIOR	% VARIACION S/ EJ. ANTERIOR	PRESUPUESTADO 2024
INGRESOS TRIBUTARIOS - CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN						
S/Inmuebles(Tasa ambiental, D Educat. Y P Ciudadano)	\$ 295.907.645,35	100,12%	5,28%	\$ 100.941.257,33	193,15%	\$ 295.550.750,00
S/ Comercio e Industria	\$ 213.456.166,47	107,32%	3,81%	\$ 65.595.127,24	225,41%	\$ 198.900.000,00
S/Espectaculos y diversas publica	120750	58,31%	0,00%	70470	71,35%	\$ 207.100,10
S/Ocupacion y comercio Via Publica	0	0,00%	0,00%	60000	100,00%	\$ 148.000,00
S/los Cementerios	\$ 14.511.582,64	57,42%	0,26%	\$ 9.557.105,55	51,84%	\$ 25.271.000,00
S/ Publicidad y Propaganda	\$ 80.000,00		0,00%	\$ 0,00		\$ 0,00
Servicios Relacionados Construccion Obras Priv.	\$ 1.609.838,68	84,06%	0,03%	\$ 639.680,00	151,66%	\$ 1.915.000,00
Por Servicios Agua Potable	\$ 241.096.582,64	76,30%	4,30%	\$ 98.079.048,27	145,82%	\$ 315.987.679,00
Derechos de Oficina	\$ 1.329.695,00	6,08%	0,02%	\$ 6.928.861,11	-80,81%	\$ 21.880.000,00
Conexiones (Agua, Gas, etc)	\$ 8.913.245,23	83,85%	0,16%	\$ 4.594.951,11	93,98%	\$ 10.630.000,00
Tasa por servicio Registro Civil	\$ 2.950.985,01	85,54%	0,05%	\$ 1.265.660,00	133,16%	\$ 3.450.000,00
Afectacion Especial (Casino, OIM, Etc)	\$ 264.710.332,50	146,43%	4,73%	\$ 69.962.296,25	278,36%	\$ 180.775.000,00
Patentes	\$ 305.379.850,90	96,64%	5,45%	\$ 90.293.825,90	238,21%	\$ 315.987.675,00
Tributos Ejercicio Anterior	\$ 91.593.259,58	97,08%	1,64%	\$ 44.607.612,37	105,33%	\$ 94.350.000,00
Contribucion por servicios red cloacal Ej. Ant.	\$ 3.703,18	35,27%	0,00%	\$ 2.435,40	52,06%	\$ 10.500,00
TOTALES	\$ 1.441.663.637,18		25,74%	\$ 492.598.330,53		\$ 1.465.062.704,10
Recaudado en Mas respecto a 2023 en Valores Nominales:		\$ 949.065.306,65				
Recaudado en Mas respecto a 2023 en Valores Porcentuales:		192,67%				

RUBRO	RECAUDADO \$	% RECAUDADO S/ PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL RECAUDADO	RECAUDADO EJ. ANTERIOR	% VARIACION S/ EJ. ANTERIOR	PRESUPUESTADO 2024
OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL - CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN						
Rentas que produce el Patrimonio Municipal	\$ 119.204.507,74	96,20%	2,13%	\$ 38.309.546,21	211,16%	\$ 123.910.000,00
Multas	\$ 31.319.295,28	83,76%	0,56%	\$ 12.916.486,32	142,48%	\$ 37.390.000,00
Ingresos por Contribuciones de Mejoras	\$ 62.429.087,19	13,04%	1,11%	\$ 52.442.135,47	19,04%	\$ 478.905.000,00
Subvenciones, Donaciones y Legados	\$ 21.868.488,25	122,17%	0,39%	\$ 1.417.287,17	100,00%	\$ 17.900.000,00
Eventuales e imprevistos	\$ 54.385.402,63	153,63%	0,97%	\$ 13.469.617,55	303,76%	\$ 35.400.000,00
TOTALES	\$ 289.206.781,09		5,16%	\$ 118.555.072,72		\$ 693.505.000,00
Recaudado en Mas respecto a 2023 en Valores Nominales:		\$ 170.651.708,37				
Recaudado en Mas respecto a 2023 en Valores Porcentuales:		143,94%				

RUBRO	RECAUDADO \$	% RECAUDADO S/ PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL RECAUDADO	RECAUDADO EJ. ANTERIOR	% VARIACION S/ EJ. ANTERIOR	PRESUPUESTADO 2024
INGRESOS RELEVANTES DE OTRAS JURISDICCIONES						
Coparticipacion Impositiva Ej. En Curso	\$ 2.378.568.963,25	90,79%	42,46%	\$ 706.219.141,19	236,80%	\$ 2.620.000.000,00
Coparticipacion Impositiva Ej. Anterior	\$ 67.025.234,13	74,47%	1,20%	\$ 29.399.289,44	127,98%	\$ 90.000.000,00
Fondo Compensador	\$ 17.698.317,89	0,00%	0,32%	\$ 7.532.244,19	134,97%	\$ 0,00
FASAMU	\$ 84.507.873,16	100,60%	1,51%	\$ 25.197.696,19	235,38%	\$ 84.000.000,00
FASAMU Ej. Anterior	\$ 3.713.811,68	0,00%	0,07%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
Fo. Fin. Des. Ley 7850	\$ 237.286.227,20	101,40%	4,24%	\$ 76.880.278,25	208,64%	\$ 234.000.000,00
Aportes No Reintegrables	\$ 69.964.936,08	6,29%	1,25%	\$ 291.337.634,65	-75,98%	\$ 1.112.897.682,71
Fondo Federal Solidario	\$ 0,00	0,00%	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 20.000.000,00
Fondo Federal Solidario Ej Anterior	\$ 0,00	0,00%	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 7.000.000,00
Otros Ingresos de otras Jurisdicciones	\$ 156.385.220,25	108,24%	2,79%	\$ 54.555.171,59	186,66%	\$ 144.480.000,00
TOTALES	\$ 3.015.150.583,64		53,83%	\$ 1.191.121.455,50		\$ 4.312.377.682,71
Recaudado en Mas respecto a 2023 en Valores Nominales:		\$ 1.824.029.128,14				
Recaudado en Mas respecto a 2023 en Valores Porcentuales:		153,14%				

En el ámbito actual de nuestra profesión, nos enfrentamos a la necesidad de la aplicación del ajuste por inflación de los estados contables para lograr que sean medidos y expuestos cercanos a la realidad y así poder brindar a la sociedad información veraz sobre la evolución patrimonial, económica y financiera. En consecuencia, los estados contables se deben expresar en moneda homogénea con el fin de reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a la fecha que corresponde la información a suministrar. En la actualidad, en el Sector Público los sistemas contables no incluyen la posibilidad de obtener estados contables ajustados por inflación ya que la toma de decisiones se elabora sobre la base contable de caja y hay partidas contables que no están presupuestadas como el RECPAM (Resultado por Exposición al cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda).

Por lo expuesto anteriormente, es que en la Cuenta anual del ejercicio presupuestario se muestran las cantidades en términos "nominales" y no realizaremos comparación con el ejercicio anterior (2023).

En conclusiones generales se recaudó un 72,24% del total presupuestado.

En **Ingresos Tributarios** las partidas con mayor relevancia en cifras nominales son:

1) 1.11.11.01 Contribución que incide sobre los Inmuebles (100.12 % sobre lo presupuestado).

Esto se debe a la actualización en los montos de la Tasa por Servicio a la propiedad, por inflación y por la realización de intimaciones periódicas.

2) 1.11.11.02 Contribución que inciden s/ actividades comerciales e industria y servicios con un porcentaje de recaudación del 107,32 % sobre lo presupuestado.

Esto es producto del incremento por inflación de las DDJJ de los Comercios y de los controles que se realizan mensualmente del cual salen intimaciones para los mismos.-

3) 1.11.11.11 Conexiones (Agua, Gas, Etc.): 83.85 % sobre lo presupuestado. Esto se debe a la actualización por inflación del valor de las conexiones de los mismos.

4) 1.11.11.13 Tributos con afectación especial: (146,43 % sobre lo presupuestado).

Producto del incremento por inflación del OIM recibido por EPEC e Ingresos por SLOT.

Dicha variación se ve influenciada también por la Patente de Vehículos que tuvo una Recaudación del 96.64% respecto a lo Presupuestado.

En **Ingresos de Otras Jurisdicciones Municipal** las partidas más significativas son:

1) 1.12.13.21.37 Coparticipación Impositiva Ejercicio en Curso: (90.79% del total presupuestado)

Es por el incremento de la recaudación nominal de los tributos nacionales y provinciales que incide con el coeficiente de coparticipación que el municipio dispone.

2) 1.12.13.21.42 FASAMU (100.60% del total presupuestado).

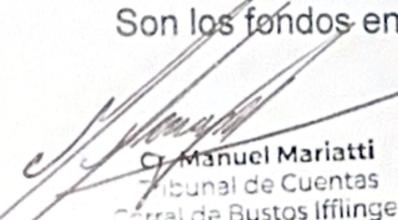
Incremento por Inflación de las transferencias del Gobierno Provincial por el programa específico.

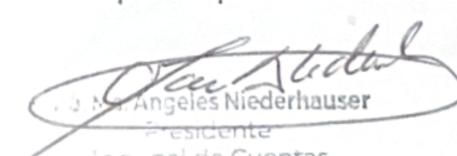
3) 1.12.13.22 FO.FIN.DES (101.40% del total presupuestado)

Incremento por inflación de las transferencias del Gobierno Provincial por el programa específico.

4) 1.12.15 Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones (108,24% del total presupuestado).

Son los fondos enviados y actualizados por la provincia de Córdoba.


Sr. Manuel Mariatti
Tribunal de Cuentas
Cerral de Bustos Ifflinger


Dra. Angeles Niederhauser
Presidente
Tribunal de Cuentas
Cerral de Bustos Ifflinger


Sr. Francisco Garcia
Tribunal de Cuentas
Cerral de Bustos Ifflinger

En **Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal**, la partida más significativa es la cuenta 1.11.12.51 "Eventuales e Imprevistos" (153,63% del total presupuestado), la cual incluye Ingresos que no están identificados.

En **Otros Ingresos de Capital** la cuenta más significativa es la 2.24.30 "Intereses Ganados" que se recaudó un 28.17% respecto de lo presupuestado, y son el resultado de plazos fijos y principalmente por la inversión en Fondo Común de Inversión Champaqui.

2) EROGACIONES MUNICIPALES

I – Consideraciones Generales

Informamos que del Presupuesto de Egresos Totales aprobados por el Honorable Concejo Deliberante que ascendía a \$ 6.899.556.046,81, se han comprometido a pagar gastos por \$ 4.929.537.325,62 o sea el 71.44 % del total presupuestado. Siendo los gastos efectivamente pagado \$ 4.851.683.519,70.-

II – Consideraciones Particulares

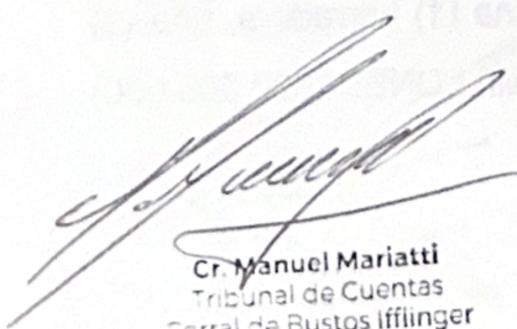
A) Análisis por Rubros de Egresos:

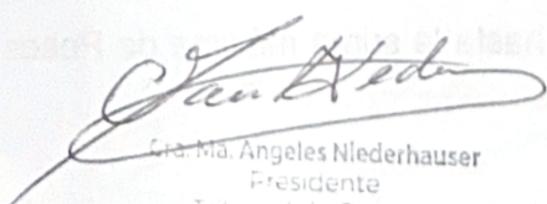
Exponemos el detalle de Egresos, considerados por Rubros, en cifras nominales, en porcentaje de incidencia sobre lo presupuestado y lo comprometido en el año.

RUBRO	COMPROMETIDO \$	% COMPROMETIDO S/ PRESUPUESTO	% SOBRE EL TOTAL COMPROMETIDO	PRESUPUESTADO 2024
Intendencia	\$280,669,163.05	77.55%	5.69%	\$361,932,035.00
Secretaria de Gobierno	\$605,421,375.27	85.95%	12.28%	\$704,412,647.42
Secretaria de Economía, Hacienda y Finanzas	\$420,255,814.14	81.39%	8.53%	\$516,344,911.54
Secretaria de Obras y Servicios Publicos	\$2,433,928,664.09	60.25%	49.37%	\$4,039,553,169.35
Secretaria de Desarrollo Social	\$860,892,774.16	96.45%	17.46%	\$892,607,538.23
Concejo Deliberante	\$56,286,235.71	78.65%	1.14%	\$71,568,449.01
Defensoria del Pueblo	\$17,530,157.71	85.14%	0.36%	\$20,589,842.35
Juzgado de Faltas	\$43,335,899.79	67.54%	0.88%	\$64,165,304.49
Tribunal de Cuentas	\$20,346,092.28	73.45%	0.41%	\$27,702,361.54
Secretaria de Coord. Institucional	\$190,871,149.42	95.11%	3.87%	\$200,679,787.88
TOTAL	\$4,929,537,325.62		100.00%	\$6,899,556,046.81

Dentro de Egresos observamos que las mayores erogaciones están en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, representando un 49,37% del total de gastos efectuado. Las partidas con la mayor parte de los recursos presupuestados fueron las siguientes:

- 1) 04.40.1.01.01.001 Personal Planta Permanente, un total de \$ 858.329.182,69.
- 2) 04.40.2.05.22.154.86 Obra Planta de Tratamiento y Red Domiciliaria de Cloacas, por un total de \$ 341.609.732,49.
- 3) 04.40.2.05.22.155.81 Obra Reparación de Calles, por un total de \$ 60.940.988,72.
- 4) 04.40.2.05.22.154.72 Obra Alumbrado Público, un total de \$ 24.503.990,54.


Cr. Manuel Mariatti
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger


Sr. Ma. Angeles Niederhauser
Presidente
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger


Sr. Francisco Garcia
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger

3) DEUDAS MUNICIPALES

I – DEUDAS A CORTO PLAZO

CONCEPTO	31/12/2024
INTENDENCIA	\$ 344.709,62
SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 20.508.355,33
SECRETARIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS	\$ 1.726.099,40
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 48.167.186,97
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 20.465.434,44
CONSEJO DELIBERANTE	\$ 814.061,60
DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$ -
JUZGADO DE FALTAS	\$ 479.106,09
TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 305.273,10
SECRETARIA DE COORDINACION INSTITUCIONAL	\$ 3.043.579,37
PRESTAMO COMPRA MAQUINARIA OP. 502690188	\$ 20.108.173,73
PRESTAMO COMPRA MAQUINARIA OP. 265274	\$ 13.161.130,57
PRESTAMO BNA PAVIMENTACION OP 15439057	\$ 14.163.387,85
PRESTAMO BNA PAVIMENTACION OP 15439299	\$ 3.484.116,13
PLAN SEMILLA PLUS - VIVIENDAS PROVINCIALES	\$ 10.674.207,50
LEASING 2021 CTTO 70051	\$ 5.574.242,99
LEASING 2021 CTTO 70052	\$ 4.452.857,14
FONDO PARA PRESTAMOS	\$ 11.885.440,00
TOTAL	\$ 179.357.361,83

El fondo para préstamos se compone de las cuotas a pagar por el transcurso del año vigente.

II – DEUDAS A LARGO PLAZO

CONCEPTO	31/12/2024
PRESTAMO COMPRA MAQUINARIA OP. 502690188	\$ 39.430.131,72
PRESTAMO COMPRA MAQUINARIA OP. 265274	\$ 31.538.011,57
PRESTAMO BNA PAVIMENTACION OP 15439057	\$ 14.445.367,81
PRESTAMO BNA PAVIMENTACION OP 15439299	\$ 3.359.136,12
PLAN SEMILLA PLUS - VIVIENDAS PROVINCIALES	\$ 192.135.735,00
FONDO PARA PRESTAMOS	\$ 13.063.444,40
TOTAL	\$ 294.017.483,62

LEASING

Mediante Ordenanza 1520/2021 y la modificación del artículo 1 por medio de la Ordenanza 1530/2021, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Intendente Sr. Roberto Luis PACHECO, D.N.I. No 14.420.281, y su Secretario de Economía, Hacienda Y Finanzas Municipal Contador Marcelo Javier BOLATTI, D.N.I. No 30.754.301, a tramitar ante BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR SA, una operación de leasing para el arrendamiento con opción a compra de una (1) barredora, una (1) pala cargadora Y un (1) camión, por hasta la suma máxima de Pesos VEINTE MILLONES (\$20.000.000)

incluir el IVA, con un margen de exceso de hasta un quince por ciento (15%) sobre el precio antes citado, atento el tiempo de demora desde ésta autorización hasta la efectiva suscripción del contrato; cediendo en garantía para eventual aplicación al pago en caso de mora los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos que le corresponden al Municipio"

CREDITO BANCO NACION PAVIMENTO DE CALLES

Mediante la ordenanza 1555/2021 el Departamento Ejecutivo Municipal tramitó ante BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, una operación de crédito para el financiamiento de pavimento de hormigón en las arterias de nuestra ciudad, por hasta la suma máxima de Pesos CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000), cediendo en garantía, para la eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del régimen de coparticipación provincial de impuestos que le corresponden al municipio (según Ley provincial N°8663).

PLAN SEMILLA – VIVIENDAS

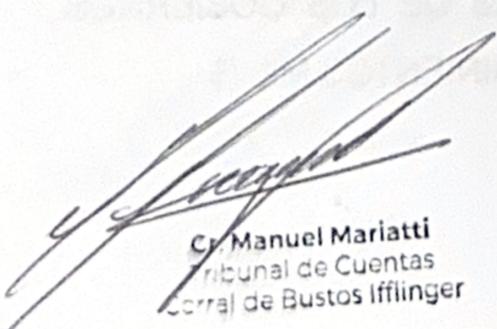
ORDENANZA 1565/2021:

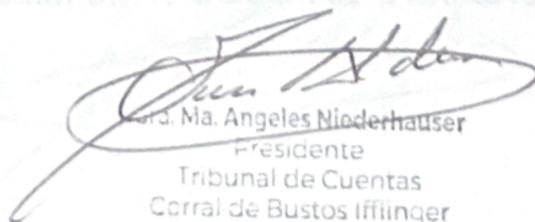
● 5 kits semillas por un valor de \$7.750.000 reembolsables en un 100% en 300 cuotas mensuales, iguales y actualizables según el coeficiente de Variación Salarial que publica el INDEC. La primera cuota se devuelve a los 365 días de haber recibido los kits. El pago lo hará mediante la retención de la distribución de la coparticipación Provincial Ley 8.663, autorizando a la Contaduría General de la Provincia a retener los importes correspondientes.

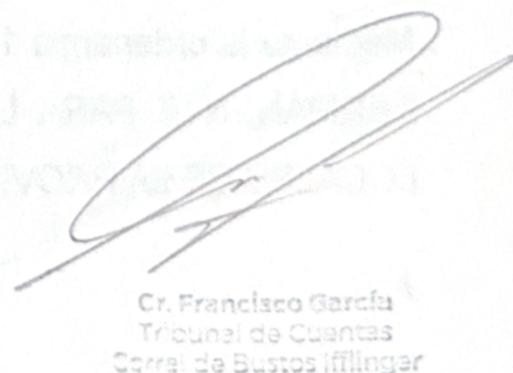
ORDENANZA 1587/2022:

- 8 viviendas habitacionales para beneficiarios de la Línea Vivienda Semilla Municipios de un valor de (\$ 2.600.000 cada una) en total \$ 20.800.000. La ejecución de la obra estará a cargo de los Beneficiarios
- El ministerio transfiere al municipio 2 desembolsos, el primero de \$1.560.000 equivalente al 60% del total. El restante desembolso de \$1.040.000 equivalente al 40% restante del financiamiento.
- La obra se inicia dentro de los 30 días del primer desembolso con un plazo máximo de 12 meses desde el primer desembolso
- La municipalidad reembolsara al ministerio el 100% del monto a financiar en 240 cuotas iguales, mensuales, consecutivas y actualizables de acuerdo a las condiciones establecidas según el coeficiente de Variación Salarial que publica el INDEC. El pago lo hará mediante la retención de la distribución de la coparticipación Provincial Ley 8.663, autorizando a la Contaduría General de la Provincia a retener los importes correspondientes.

ORDENANZA 1596/2022:


Cr. Manuel Mariatti
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger


Cr. Ma. Angeles Niederhauser
Presidente
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger


Cr. Francisco Garcia
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger

• 10 viviendas habitacionales para beneficiarios de la Línea Vivienda Semilla Municipios de (\$ 2.900.000 cada una) en total \$ 29.000.000. La ejecución de la obra estará a cargo de Beneficiarios

• El ministerio transfiere al municipio 2 desembolsos, el primero de \$1.740.000 equivalente al 60% del total. El restante desembolso de \$1.160.000 equivalente al 40% restante del financiamiento. La obra se inicia dentro de los 30 días del primer desembolso con un plazo máximo de 12 meses desde el primer desembolso

• La municipalidad reembolsara al ministerio el 100% del monto a financiar en 240 cuotas iguales, mensuales, consecutivas y actualizables de acuerdo a las condiciones establecidas según el coeficiente de Variación Salarial que publica el INDEC. El pago lo hará mediante la retención de la distribución de la coparticipación Provincial Ley 8.663, autorizando a la Contaduría General de la Provincia a retener los importes correspondientes

CREDITO BANCO PROVINCIA DE CORDOBA RENOVACION FLOTA VEHICULOS MUNICIPALES.

Mediante la ordenanza 1694/2024, el Honorable Consejo autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Intendente Sr. José María Odarda, D.N.I. No 16.652.620, y su Secretaria de Desarrollo Económico Municipal Contadora Elisa Del Rosario Crosetto Ribonetto, D.N.I. No 35.258.657, a tramitar ante BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, una operación de crédito para el financiamiento de AUTOPROPULSADO, por hasta la suma máxima de Pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES (\$34.000.000), cediendo en garantía, para la eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del régimen de coparticipación provincial de impuestos que le corresponden al municipio (según Ley provincial N° 8663).

Mediante la ordenanza 1697/2024, el Honorable Consejo autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Intendente Sr. José María Odarda, D.N.I. No 16.652.620, y su Secretaria de Desarrollo Económico Municipal Contadora Elisa Del Rosario Crosetto Ribonetto, D.N.I. No 35.258.657, a tramitar ante BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, una operación de crédito para el financiamiento de MAQUINARIA AGRICOLA CON IMPLEMENTO, por hasta la suma máxima de Pesos CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000), cediendo en garantía, para la eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del régimen de coparticipación provincial de impuestos que le corresponden al municipio (según Ley provincial N° 8663).

FONDO PERMANENTE PAVIMENTO DE CALLES

Mediante la ordenanza 1705/2024 y 1706/2024 el Departamento Ejecutivo Municipal solicito dos FONDOS PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$

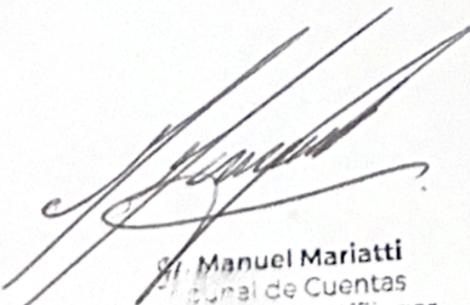
de un cargo de un ap
%0/0

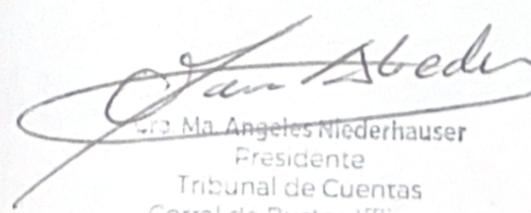
3.500.000,00) cada uno, correspondiente a la cuota 51 y 52, una operación de crédito para el financiamiento de pavimento de hormigón para realizar reparaciones en calle Mitre entre Córdoba y Santa Fe, Córdoba entre Reconquista y Montevideo incluidas las esquinas (Ordenanza 1705) y calle Colón entre Av. Argentina y San Lorenzo, incluidas las esquinas (Ordenanza 1706), por hasta la suma máxima de Pesos TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00) cada fondo. Y se le autorizó a través de las ordenanzas mencionadas que en pago del crédito o garantía ceda, de la coparticipación que, mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, conforme a la Ley 8663, hasta la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS VEINTIDOS CON 22/100 CENTAVOS (\$97.222,22) mensuales cada uno, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.-

Mediante la ordenanza 1720/2024 el Departamento Ejecutivo Municipal solicito dos FONDOS PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00), cada uno, correspondientes a las cuotas 53 y 54 con destino al pago de la etapa "Reparación Arterias 2ª parte" donde se ejecutarían las siguientes: paño en San Martín y Rioja, en calle Córdoba entre San Martín y Belgrano, en Av. Italia entre Sarmiento y San Martín, en La Pampa entre Rioja y Neuquén, en Calle Entre Ríos entre Reconquista y Belgrano, el cruce de Belgrano y Rioja y San Martín entre Córdoba y Santa Fe. Y se le autorizo al DEM para que en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 388.888,89) mensuales, durante el término de treinta y seis (36) meses.

FONDO PERMANENTE EXTENSIÓN CLOACAS

Mediante la ordenanza 1734/2024 el Departamento Ejecutivo Municipal solicito el FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00), con destino a concluir la obra "EXTENSIÓN CLOACAS BELGRANO 600/700". Y se le autorizo al DEM para que en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 416.666,66) mensuales, durante el término de treinta y seis (36) meses.


Sr. Manuel Mariatti
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger


Cra. Ma. Angeles Niederhauser
Presidente
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger


Cr. Francisco Garza
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger

4) CRÉDITOS MUNICIPALES

CONCEPTO	31/12/2024	31/12/2023	Variación
Impuesto a los Automotores	\$ 14.659,27	\$ 59.257,28	-\$ 44.598,01
Cementerio	\$ 119.132.277,10	\$ 13.477.029,79	\$ 105.655.247,30
Comercio e Industria	\$ 18.797.997,08	\$ 5.248.882,56	\$ 13.549.114,52
Contribución Hogar Geriátrico	\$ 3.191.040,09	\$ 409.393,24	\$ 2.781.646,85
Escuela de Música	\$ 664.900,00	\$ 283.400,00	\$ 381.500,00
Obra de Agua Potable	\$ 18.935.084,04	\$ 1.700.617,71	\$ 17.234.466,33
Obra de Cloacas	\$ 46.381.002,05	\$ 11.568.516,21	\$ 34.812.485,84
Obra de Cordon Cuneta	\$ 16.711.217,14	\$ 14.705.855,34	\$ 2.005.361,80
Obra de Gas	\$ 10.111.375,47	\$ 4.600.021,80	\$ 5.511.353,67
Obra de Pavimento	\$ 63.649.471,26	\$ 23.843.351,09	\$ 39.806.120,17
Obra de Vivienda	\$ 19.472.160,04	\$ 2.136.829,09	\$ 17.335.330,95
Servicio de Agua Potable	\$ 168.315.502,00	\$ 30.412.833,70	\$ 137.902.668,30
Plan Vivienda Semillas	\$ 12.062.404,74	\$ 50.751.967,63	-\$ 38.689.562,89
Tasa Personal	\$ 6.957.405,62	\$ 2.489.422,55	\$ 4.467.983,07
Tasa por Servicio a la Propiedad	\$ 857.161.809,50	\$ 105.316.260,32	\$ 751.845.549,20
TOTALES	1.361.558.305,00	267.003.638,30	1.094.554.667,00

5) DISPONIBILIDADES

Al 31/12/2024 la planilla de Disponibilidades arroja un total de \$ 187.018.117,18, que corresponde a un saldo positivo de Caja y Fondo fijo de \$ 85.057.484,33, un saldo positivo de Cuentas Bancarias de \$ 21.389.175,23 y un saldo invertido en Fondos Comunes de Inversión de \$ 80.571.457,62, siendo su composición la siguiente:

Texto: Opinión con salvedad Bloque Mas Corral

De parte del Bloque de la Minoría Más Corral, se observan y detallan los siguientes puntos:

- Al 31/12/2024, existen órdenes de pago pendientes de resolución por parte del Poder Ejecutivo. (OP N° 3323/2024 y OP N° 3802/2024).
- La OP N° 1744 no fue aprobada por parte del Bloque Mas Corral.
- Los Balances Mensuales de ningún mes del periodo en cuestión fueron cargados al Portal de Transparencia de la Municipalidad.
- El Decreto 129/2023 (aplicable desde 2024) no cumple con las disposiciones del Art. 27 Inc. 9 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin más que decirle, saludamos a Ud. y por su intermedio a la totalidad del Concejo Deliberante, con la distinguida consideración y respeto.



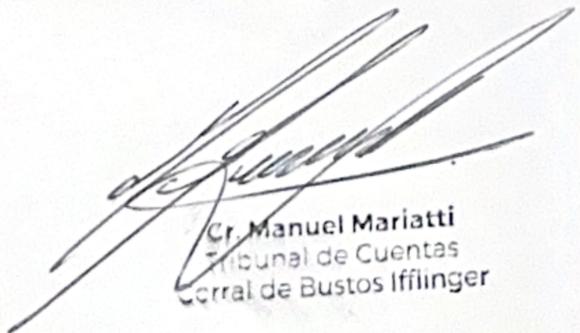
Dr. Francisco García
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger

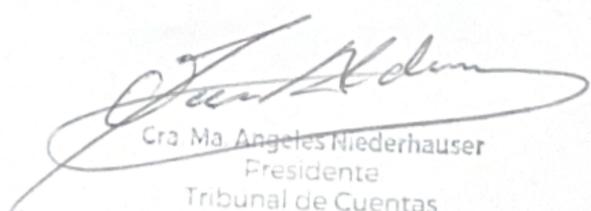
SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS

BANCO	CUENTA	MONTO AL 31/12/2024
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	2200030758	\$ 12.614.850,96
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	4427/03	\$ 68.323,17
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	1/07	\$ 51.186,78
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	4432/07	\$ 1.105.414,58
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	4419/08	\$ 130.482,32
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	4388/01	\$ 37.308,47
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	400105/04	\$ 7.354.214,63
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	400007/05	\$ 27.394,32
TOTAL		\$ 21.389.175,23

SALDOS EN FONDOS COMUNES DE INVERSION

BANCO	FONDO	MONTO AL 31/12/2024
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	Champaqui Ahorro Pesos	\$ 58.184,17
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	Champaqui Fondo Inmediato	\$ 80.355.920,48
BANCO MACRO	Pionero Pesos Plus	\$ 157.352,97
TOTAL		\$ 80.571.457,62


 Cr. Manuel Mariatti
 Tribunal de Cuentas
 Corral de Bustos Ifflinger


 Cra Ma Angeles Niederhauser
 Presidente
 Tribunal de Cuentas
 Corral de Bustos Ifflinger


 Cr. Francisco Garcia
 Tribunal de Cuentas
 Corral de Bustos Ifflinger

CONCLUSIONES FINALES

Las conclusiones sobre los ingresos, egresos, deudas y créditos están vertidas en cada apartado en particular.

Nuestra tarea consistió únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con documentación, registros contables y otros elementos de respaldo que nos fueron exhibidos. Nuestra tarea se basó en la revisión de los citados elementos suponiendo que los mismos son legítimos, libres de fraude y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. La tarea se limitó únicamente a realizar los siguientes cotejos:

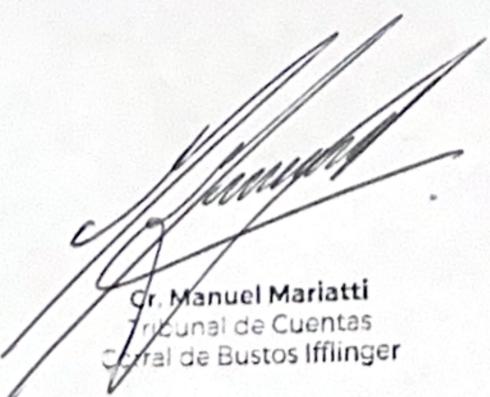
- Cotejar el monto de los recursos correspondientes al año 2024, el cual asciende a \$ 4.984.370.824,88
- Cotejar el monto de las erogaciones correspondientes al año 2024, el cual asciende a \$ 4.851.683.519,70
- Cotejar el monto de deudas municipales a corto plazo y largo plazo correspondientes al año 2024, el cual asciende a \$ 179.357.361,83 y a \$ 294.017.483,62, respectivamente.
- Cotejar el monto de los créditos municipales cuyo monto asciende a \$ 1.361.558.305,40
- Cotejar que las cifras y totales incluidos en el Detalle de Ejecución Presupuestaria Anual, siendo sus montos globales son los siguientes:

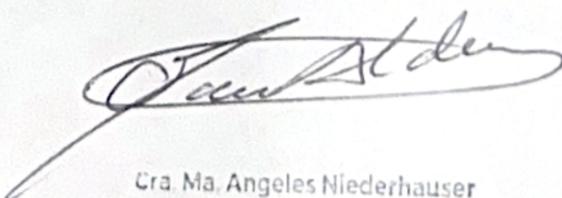
RECURSOS:	\$ 4.984.370.824,88
EGRESOS:	\$ 4.851.683.519,70
DIFERENCIA:	\$ 132.687.305,18

DICTAMEN DEFINITIVO

En síntesis, en nuestra opinión la cuenta anual de ejercicio presupuestario analizados reflejan razonablemente la información sobre la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger al 31 de Diciembre de 2024, por lo que se remite al Concejo Deliberante en tiempo y forma para su consideración el presente Dictamen de la Cuenta Anual del Ejercicio de la Administración Municipal al 31 de Diciembre de 2024 aconsejando Aprobar la Cuenta Anual del Ejercicio con opinión favorable de los Tribunales Cra. Niederhauser María Angeles y Cr. Mariatti Manuel y el Cr. García Francisco con la salvedad vertida en el Anexo precedente, en cumplimiento de las disposiciones del Art 57 Inc. 7 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger y ley de administración financiera y del control interno de la administración general del estado provincial de Córdoba ley N° 9086, en su artículo 78.-

Sin más que decirle, saludamos a Ud. y por su intermedio a la totalidad del Concejo Deliberante, con la distinguida consideración y respeto.


Cr. Manuel Mariatti
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger


Cra. Ma. Angeles Niederhauser
Presidente
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger


Cr. Francisco García
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger